

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO NÚMERO 162-2014

Guatemala, 20 de junio de 2014

**EL VICEMINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS,
ENCARGADO DEL DESPACHO**

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Gobernación, solicita autorización para efectuar una modificación dentro de su Presupuesto de Egresos vigente con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, con el objetivo de acreditar recursos al Proyecto Mejoramiento Infraestructura para Privados de Libertad, del Programa 12 Servicios de Custodia y Rehabilitación de Privados de Libertad, a cargo de la Dirección General del Sistema Penitenciario;

CONSIDERANDO:

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes y tomando en cuenta el Dictamen número **351** de fecha **20 JUN. 2014**, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que al tenor de lo que preceptúa el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículos 13, 29 y 29 Bis, la asignación no obliga a la realización de los gastos y las autoridades del Ministerio de Gobernación, serán autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que, queda bajo su responsabilidad la modificación presupuestaria propuesta y la utilización correcta de los créditos aprobados;

POR TANTO:

Con base en lo que establece el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literal c);

ACUERDA:

Artículo 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente del Ministerio de Gobernación, la modificación presupuestaria contenida en el comprobante CO2, que a continuación se indica:

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

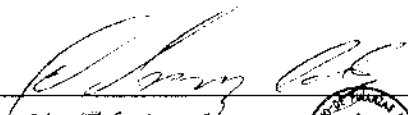
COMPROBANTE NÚMERO	INSTITUCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR (Q)	
		ORIGEN	DESTINO	DÉBITO	CRÉDITO
69	Ministerio de Gobernación	11	11	<u>20,000,000</u>	<u>20,000,000</u>

Fuente de Financiamiento: 11 Ingresos corrientes


RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DÉBITO	CRÉDITO
Ministerio de Gobernación	<u>20,000,000</u>	<u>20,000,000</u>
Componentes de Inversión:	<u>20,000,000</u>	<u>20,000,000</u>
Inversión Física	20,000,000	20,000,000

Artículo 2. Las operaciones que se derivan de la presente modificación presupuestaria por la cantidad de **VEINTE MILLONES DE QUETZALES EXACTOS (Q20,000,000)**, contenidas en el presente Acuerdo, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las acciones correspondientes.


Lic. Edwin Martínez
Viceministro de Finanzas Públicas




Dorval Carías
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS
Encargado del Despacho

